

**SESION EXTRAORDINARIA N°005-2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PUCHUNCAVI PERIODO 2012 - 2016.**

En Puchuncaví, a 26 de Diciembre de 2013, siendo las 15:34 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretaria subrogante, Doña Eliana Olmos Solís.

**TEMARIO:**

- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre “Proyecto de Acuerdo para adjudicar Licitación Pública Servicio de Mantención y Normalización Luminarias Públicas Comuna de Puchuncaví”.

- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre “Servicio temporal de recolección de residuos domiciliarios, públicos y comerciales para las localidades del sector sur de la Comuna de Puchuncaví”.

- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre “Concesión del Sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en vía pública”.

- Entrega de credenciales.

Se encuentran presentes en la Sesión Extraordinaria el Sr. Administrador Municipal, Don Juan Enrique Cisternas Rojas; la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay; la Directiva de la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo.

**TEMARIO:**

**- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre “Proyecto de Acuerdo para adjudicar Licitación Pública Servicio de Mantención y Normalización Luminarias Públicas Comuna de Puchuncaví”**

Sr. Alcalde, menciona que es un proyecto que ya ha sido muy discutido por lo que cede la palabra a los Concejales para que se pronuncien al respecto, previo a la votación.

Concejales Sra. Villarroel, Sr. Silva y Sr. Figueroa, manifiestan estar en conformidad con lo que ya se ha presentado previamente, por lo que no emitirán comentarios.

Concejal Sr. Figueroa, expresa sus felicitaciones al equipo que trabajo en la conformación de la comisión que evaluó el proceso de licitación.

Concejal Sr. Barría, menciona que en el último tiempo ha tenido ocasión de contextualizarse en torno al tema, por lo que socializa la siguiente información al Concejo Municipal (la información se incorpora al Acta tal como hiciera entrega el Sr. Concejal Barría a la Secretaría Municipal).

**Asociación Contra la Contaminación Lumínica-  
www.celfosc.org.** Asistimos desde hace meses a la aparición en los medios de comunicación de noticias relacionadas con las nuevas luminarias LED de alta potencia que comienzan a instalarse como nueva solución a la iluminación de exteriores. Desde Cel Fosc (Cielo Oscuro), Asociación contra la Contaminación Lumínica, hace tiempo que está trabajando en la recopilación de información sobre este tipo de luminarias con el fin de poder fundamentar con rigor las ventajas e inconvenientes de esta nueva tecnología. No obstante, el precipitado anuncio de la próxima aprobación por parte del Gobierno de un plan de ahorro energético que incita al cambio de las lámparas del alumbrado público existente en calles, carreteras, autovías y autopistas por otras de esta tecnología, nos obliga a pronunciarnos públicamente con antelación y a realizar una serie de puntualizaciones al respecto:

1.- Las luminarias basadas en diodos luminosos, más conocidos por sus siglas en inglés (LED, *Light-Emitting Diode*) (LED láit imíting daiód, Diodo de Emisión de Luz)) representan una novedad en el mercado de la iluminación de exteriores que es preciso estudiar y valorar por su potencial de desarrollo futuro en lo que se refiere a la eficiencia energética, a las diferentes formas de contaminación lumínica y a su capacidad de regulación por medios electrónicos.

2.- Se ha tenido conocimiento, en numerosas ocasiones, de la agresiva campaña de promoción que llevan a cabo agentes comerciales de firmas que comercializan este tipo de lámparas, quienes —bien por desconocimiento o con la intención de engañar a clientes potenciales— no tienen inconveniente en realizar afirmaciones falsas tanto en lo que se refiere a las supuestas bondades del producto que comercializan como acerca de las supuestas debilidades de las lámparas existentes a las que pretenden sustituir. A este respecto, cabe manifestar que, **a igualdad de condiciones, hoy por hoy, con la tecnología LED todavía no se ahorra energía.** Como ejemplo, una lámpara de halogenuros metálicos de temperatura de color de 3000 K tiene una eficacia luminosa de 105 lúmenes por vatio, mientras que un LED de 3000 K difícilmente supera los 65 lúmenes por vatio. Así mismo, la información comercial relativa al rendimiento y durabilidad de estas lámparas no está suficientemente garantizada.

3.- No se habla en absoluto del hecho, ya suficientemente constatado, **que la luz blanca que emiten los LED que se comercializan actualmente es la más nociva para el medio nocturno y para la salud humana.** Efectivamente, estos dispositivos emiten una gran cantidad de radiación en longitudes de onda corta, próximas a los 440 nanómetros, correspondiente al color azul. Ésta es la luz que más altera la conducta de las especies de vida nocturna y, por tanto, la que más afecta a la biodiversidad. En las normativas sobre alumbrado más avanzadas se exige que las luminarias tengan una mínima emisión de flujo luminoso por debajo de los 440 nanómetros. Es claro, por consiguiente, que el uso de los LED actuales queda desaconsejado por dichas normativas.

Así mismo, tampoco se habla en absoluto del hecho, igualmente conocido y descrito en la literatura científica, de que **la luz blanca de los LED es la que provoca de forma más rápida la inhibición de la secreción de la hormona melatonina por parte de la glándula pineal.** Esta hormona solo se secreta en condiciones de oscuridad y, además de controlar el ritmo circadiano, es un antioxidante de amplio espectro que protege a nuestro organismo, entre otras enfermedades, frente a las alteraciones degenerativas y contra ciertos tipos de cáncer. **Estudios científicos recientes relacionan la exposición a la luz artificial blanca con un mayor índice de casos de cáncer de mama en mujeres y de próstata y colon en hombres.** Por tanto, los responsables políticos y técnicos que apuestan alegremente por la instalación de este tipo de luz deben conocer que pueden estar comprometiendo no solo **el ahorro energético y económico** sino también **la salud humana y el mantenimiento del equilibrio medioambiental.**

4.- La propaganda comercial ignora que **este tipo de luz es la que causa una mayor contaminación lumínica**, ya que es la que se dispersa con mayor eficacia en la atmósfera, lo que incrementa el característico halo luminoso que se crea sobre las ciudades, afectando a las observaciones astronómicas y perturbando la oscuridad natural del medio nocturno a cientos de kilómetros de distancia de las mismas. Aún más, algunas empresas afirman que, debido a la capacidad que tienen los LED de proyectar su flujo luminoso de forma direccional, evitan la contaminación lumínica ya que no difunden luz por encima del horizonte. Esto es una afirmación incompleta, porque se oculta que ninguna luminaria es no contaminante por sí misma, ya que ello depende, entre otras cosas, de su posición de instalación y de la reflexión de la luz sobre las superficies iluminadas. Los gobernantes han de saber, por tanto, que si por un lado aprueban leyes para prevenir la contaminación lumínica —como es el caso de seis comunidades autónomas— no pueden, por otro lado, promocionar el uso masivo de dispositivos contrarios a los objetivos que persiguen dichas leyes.

Por estas razones creemos que es importante **que las administraciones de las que depende la regulación del sector de la iluminación exterior se informen adecuadamente, por medio de agentes independientes, de la solución más conveniente para mejorar la calidad de los alumbrados públicos y privados** y, en caso de duda, adopten el principio de precaución a la hora de decidir la adjudicación de nuevas instalaciones. Nos causa sorpresa y cierta inquietud la sucesión de declaraciones irresponsables a la que asistimos estos días y confiamos que la sensación de urgencia por adoptar rápidamente medidas de ahorro energético con motivo de la presente crisis no motive a nuestras autoridades a la toma de decisiones precipitadas sobre el alumbrado de exteriores que, por falta de información, acabe creando un perjuicio mayor para la ciudadanía que el que pretenden reparar.

Quede claro que «Cel Fosc, Asociación contra la Contaminación Lumínica» no está en contra de la tecnología de los LED, sino que afirmamos la necesidad de esperar a disponer de más investigación que corrija los defectos mencionados que, hoy por hoy, tienen estos dispositivos. Cuando esto suceda, probablemente sí puedan convertirse en una tecnología eficiente y consolidada.

5.- Finalmente, para ahorrar recursos financieros en Iluminación Pública fue presentado un proyecto al concejo municipal en sesión ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2013 por segunda vez, para adjudicar **Licitación Pública Servicio de Mantenimiento y Normalización Luminarias Públicas comuna de Puchuncaví** con la empresa LG Electronics Inc. Chile Limitada, en la suma de \$1.525.483.440 IVA incluido, pagaderos en 120 cuotas mensuales de **\$ 12.712.362 durante 10 años**. Según el informe de adjudicación Licitación Pública entregado por la Sra. Denisse Bernal, directora de Secretaría Comunal de Planificación al Concejo Municipal indica que, actualmente la comuna cuenta con **3.200 luminarias** (de Sodio, Haluro Metálico y Mercurio) y **la empresa que se adjudicaría la propuesta instalará menos luminarias, solamente 3.193 unidades**.

**Por lo anteriormente expuesto, que a igualdad de condiciones, hoy por hoy, con la tecnología LED todavía no se ahorra energía; que la luz blanca que emiten los LED que se comercializan actualmente es la más nociva para el medio nocturno y para la salud humana; que estudios científicos recientes relacionan la exposición a la luz artificial blanca con un mayor índice de casos de cáncer de mama en mujeres y de próstata y colon en hombres; que las administraciones de las que depende la regulación del sector de la iluminación exterior se informen adecuadamente, por medio de agentes independientes, de la solución más conveniente para mejorar la calidad de los alumbrados públicos; que este tipo de luz es la que causa una mayor contaminación lumínica, y existiendo aún muchas interrogantes.**

**Y no reflejando ahorro para el municipio en recursos financieros, no existiendo una cantidad mayor de instalación de luminarias para**

**los vecinos de la comuna, y no dejar en forma irresponsable al municipio y a las próximas autoridades comprometidas durante 10 años, VOTO EN CONTRA DEL PROYECTO.**

Concejal Sr. Herrera, menciona que la presentación del Proyecto ha obligado al Concejo Municipal a ilustrarse al respecto, sin duda se trata de un proyecto innovador en materia municipal, menciona por otro lado, que no le ha parecido bien que se esté tratando de presionar de alguna forma, puesto que algunos Concejales fueron totalmente descalificados en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en donde además se encontraba el Directivo Municipal Don Marcos Morales Ureta, el Sr. Concejal indica que no entiende el apuro en que se apruebe el proyecto, sin duda que toda administración municipal busca sacar adelante sus proyectos, no obstante, el rol del Concejo Municipal es fiscalizar, en este sentido, se debe buscar el bienestar comunal pero también velar por el patrimonio municipal, por lo mismo, se ha presentado en varios Concejo Municipal un sin número de cuestionamientos a la implementación de la tecnología LED.

Luego indica, que desde el punto de vista de la implementación y los efectos inmediatos para la comunidad que traerán las luces LED, sin duda será positivo, por otro lado, el proyecto además reporta efectividad energética, no obstante, esta el aspecto administrativo y financiero que tiene que ver netamente con el Municipio, en este proyecto es necesario como se sabe firmar un Convenio a 10 años plazo que vincula a futuras autoridades, indicando que le gustaría mucho tener la información de cuánto es lo que se paga actualmente por consumo y mantención eléctrica, de modo que se pueda tener una comparación clara entre el antiguo sistema y el que se pretende implementar.

Menciona también, que es necesario que el Concejo Municipal conozca previamente el contrato, cuestión que en otras ocasiones se ha realizado pero que lamentablemente aun no se ha dado a conocer, estima que la cláusula 5ª de las Bases pudiese quedar incluida en el contrato. Finalmente, menciona que en los primeros 120 días de implementación se podría contratar a un profesional idóneo que fiscalice el trabajo, ojalá tenga dedicación exclusiva en esa función por lo que no debería ser de SECPLAN.

Concejal Sr. Vegas, en primer lugar, menciona que le ha causado molestia que de manera irresponsable se haya vapuleado a un grupo de Concejales en la Unión Comunal de Junta de Vecinos, es más, en aquella ocasión un socio de la UNCO, el Sr. López, manifestó que en su condición de electromecánico conoce mucho acerca del proyecto lumínico que se está cuestionando, situación que lamenta mucho. Por otro lado, indica que sin duda habrá un gran logro en la rentabilidad social para la Comuna de Puchuncaví, mencionado que siempre ha respaldado el proyecto, solamente tenía cuestionamientos con la empresa que se había adjudicado la licitación, comentando que es importante para el Municipio que en los 120 días de implementación se vele por el cumplimiento de las bases, de modo que efectivamente se produzca ese 60,2% de ahorro, por lo mismo, concuerda con el Sr. Concejal Herrera en que es vital que se conozca cuántos son los kilowatts que actualmente se están consumiendo. Finalmente, comenta que sus razones para aprobar el proyecto se fundamentan en que en primer lugar siempre ha considerado que es una buena iniciativa, por otro lado, en una reunión que sostuvieron los Concejales de la Nueva Mayoría con el ingeniero civil eléctrico don Marcelo Cisternas, con mayor razón considera positivo el proyecto lumínico, incluso aquel encuentro motivó al Concejal Herrera a respaldar el proyecto, situación que no se dio en el Sr. Concejal Barría, quien actuando en total consecuencia, siempre manifestó sus aprehensiones a la luminaria LED.

Concejala Sra. Villarroel, señala que el Concejo no se debe sentir presionado en cuanto a la votación, acá hay un hecho real y es que el parque lumínico de la Municipalidad de Puchuncaví no se encuentra en buenas condiciones, es antiguo y requiere ser renovado, si finalmente no hay cumplimiento en los exigido por las Bases el Municipio tendrá posibilidades de denunciar la situación.

Sr. Alcalde, procede a someter a votación el proyecto de acuerdo denominado: "Proyecto de Acuerdo para adjudicar Licitación Pública Servicio de Mantenimiento y Normalización Luminarias Públicas Comuna de Puchuncaví", quedando la votación como sigue: Concejala Sra. Villarroel aprueba el proyecto; Concejal Sr. Barría, después de consultas relativas al ahorro para el Municipio hechas a la Sra. Directora de SECPLAN rechaza el proyecto, solicita se incorpore al Acta la información que socializó al Concejo Municipal; Concejal Sr. Silva, manifiesta su apoyo al proyecto señalando que no existen objeciones técnicas que hagan someter a cuestionamiento el proyecto; Concejal Sr. Herrera, aprueba el proyecto, solicita eso si que se tenga la información referida al gasto actual en consumo eléctrico y se gestione a un profesional idóneo que esté permanentemente los primeros 04 meses de implementación del proyecto, así como que se incorpore el punto 5º de las bases en el contrato; Concejal Sr. Figueroa, aprueba el proyecto; Concejal Sr. Vegas manifiesta su aprobación al proyecto y felicita a la SECPLAN, refuerza la idea de que se contrate a un profesional al menos los primeros 04 meses.

- **Resumen de la votación:** Aprueba 05 Concejales (Villarroel, Silva, Figueroa, Herrera y Vegas); Desaprueba 01 Concejal (Barría).

El Sr. Alcalde vota a favor del proyecto, menciona que lo que sucedió en la Unión Comunal de Junta de Vecinos no tiene nada que ver con el pensamiento y actuar del Municipio.

Finalmente, el proyecto denominado "Proyecto de Acuerdo para adjudicar Licitación Pública Servicio de Mantenimiento y Normalización Luminarias Públicas Comuna de Puchuncaví" se aprueba por **mayoría** del Concejo Municipal.

- **Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre "Servicio temporal de recolección de residuos domiciliarios, públicos y comerciales para las localidades del sector sur de la Comuna de Puchuncaví"**

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Administrador Municipal, Don Juan Enrique Cisternas Rojas, quien menciona que en el ánimo de mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos de las localidades de Horcón, La Chocota, Las Ventanas, La Greda y Campiche, y respondiendo al explosivo crecimiento de usuarios durante la temporada estival, se elaboró una licitación pública para adjudicar a una empresa que refuerce el trabajo antes mencionado, solamente ofertó una Empresa y es la del Sr. Jorge Heriberto Mena Vásquez, quien ofrece 02 camiones con GPS, el respectivo personal y combustible, servicio entregado por la suma de \$19.000.000.- (Diez y nueve millones de pesos) más IVA, el Sr. Administrador Municipal señala que el servicio se requiere por 06 meses, es decir desde Enero a Junio del año 2014, la iniciativa fue presentada al Directorio Municipal quien terminó por aprobarla.

Posteriormente el Sr. Alcalde cede la palabra a los miembros del Concejo Municipal, quienes después de varias consultas realizadas tanto al Sr. Administrador Municipal, como a la Sra. Directora de SECPLAN en torno al proyecto concuerdan en considerar que se trata de una buena iniciativa que busca atender y descongestionar la recolección de residuos sólidos en la zona sur de la Comuna, mencionan que es fundamental que se fiscalice el cumplimiento de las Bases.

Sometido el Proyecto a votación se aprueba por **unanimidad** de los integrantes del Concejo Municipal.

- **Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Sr. Alcalde sobre "Concesión del Sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en vía pública"**.

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Administrador Municipal quien menciona que se ha realizado una licitación que busca concesionar los estacionamientos de los sectores costeros de las localidades de Maitencillo y Las Ventanas, señala que la Empresa que durante los últimos años se ha adjudicado la licitación es Quality Park, actualmente ha sido la única Empresa que ofertó por un monto que asciende a los \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos).

Sr. Alcalde, señala que por otro lado, se ingresó una carta al Municipio con fecha 24 de Diciembre de 2013 enviada por la Junta de Vecinos N° 04 de Maitencillo, en donde ellos solicitan que se les entregue la concesión de los estacionamientos como en alguna ocasión se realizó, el Sr. Alcalde menciona que lamentablemente el proceso de licitación ya se está desarrollando, aunque no está adjudicado.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que es buenísimo que las organizaciones piensen en que los recursos generados por una localidad queden en esa localidad y beneficien a sus vecinos, consulta si es que se informó o difundió la información relativa a la licitación. El Sr. Administrador comenta que todas las licitaciones son públicas y se encuentra en el portal conocido como Mercado Público.

Concejal Sr. Silva, señala que hubiese sido interesante que los recursos quedaran en Maitencillo, no obstante, empezado ya el proceso de licitación es complejo adjudicar a un organismo que no ofertó en el proceso de licitación. Es lamentable que la Junta de Vecinos no se haya presentado anteriormente, pero eso no quita lugar a que en un futuro esa realidad cambie, ni que el dinero que se recibirá durante este verano por concepto de los estacionamientos vaya también en beneficio de la localidad de Maitencillo y Las Ventanas.

Concejal Sr. Vegas, comenta que sacando una conclusión muy rápida, la Empresa pretende entregar \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) por los balnearios de Las Ventanas y Maitencillo, cuestión que no se condice con el dinero que verdaderamente ingresa en esos balnearios, la Empresa tampoco buscó mejorar la oferta hecha el año 2013, sino más bien, se mantiene igual, ahora bien, se podría estudiar la posibilidad real y jurídica de beneficiar a los vecinos de Maitencillo, puesto que tal como ya lo ha mencionado en otras ocasiones, el balneario de Maitencillo es el único norte de desarrollo turístico que la Comuna actualmente tiene.

Concejal Sr. Barría, en primer lugar da la bienvenida a la Junta de Vecinos de Maitencillo, señala que si bien es cierto que el proceso de licitación se está llevando a cabo a través del Mercado Público, es bueno que todos estos procesos se den a conocer en el Concejo Municipal, a fin de que por su intermedio se pueda informar a las diferentes organizaciones interesadas en ofertar, por otro lado comenta que el año 2004 cuando la Junta de Vecino administraba los estacionamientos quedó con un saldo a favor de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), por lo que no se condice que la Empresa que actualmente ha ofertado lo haga con solo \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), es una baja cantidad, con todo, sería importante escuchar algún pronunciamiento jurídico de qué hacer al respecto, pero prematuramente el Sr. Concejal señala que apoya a la Junta de Vecinos de Maitencillo en su interés de ser ellos quienes administren los estacionamientos de Maitencillo.

Concejal Sr. Herrera, saluda a los Directivos de la Junta de Vecinos de Maitencillo y los anima a seguir trabajando en pro de la Comuna y puntualmente de la localidad de Maitencillo, señala que tiene un cuadro comparativo de los dineros que se han recaudado por concepto de la concesión de estacionamientos, menciona que el Sr. Alcalde tampoco tiene la facultad de que a su solo arbitrio determine a qué organización comunitaria adjudicará una concesión.

Sr. Alcalde, concuerda con el Sr. Concejal Barría, en que el dinero que se está ofertando actualmente no se condice con la realidad de recursos que

ingresarán a la Empresa, por el cobro de estacionamientos, como también, si es que no hay opciones de que la Junta de Vecinos tenga la concesión se podrían redistribuir los recursos ofertados actualmente entre los balnearios de Las Ventanas y Maitencillo.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que sin duda el ideal es que los recursos queden en el Municipio, no obstante, hay un proceso de licitación que se está desarrollando actualmente, sería muy bueno, que las Juntas de Vecinos presentaran al Municipio un Plan de trabajo de cómo piensan trabajar la concesión, puesto que se trata de importantes sumas de dineros los que se recaudaría, así también, sería muy bueno conocer la forma en que se gastaran esos dineros, para conocer los beneficios a la Comuna. Por otro lado, manifestando que lo mejor sería dejar que continúe el proceso de licitación tal como está, puesto que en 02 días comenzará la temporada fuerte de verano, de ese modo se ganarían \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones) que el Municipio no los tiene, los que podrían redistribuirse en Las Ventanas y Maitencillo, y durante el año 2014 trabajar con las Juntas de Vecinos para que sean ellas las que administren los recursos aportados por la concesión de estacionamientos.

Sr. Alcalde, comenta que la situación le ha producido sentimientos contrarios, puesto que se está hablando de una Junta de Vecinos que desea trabajar en beneficio de la Comuna y de su localidad, no obstante, es complejo por el proceso de licitación que ya se ha iniciado.

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Presidente de la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo, Don Antonio Olivares Caro, quien contextualiza al Concejo Municipal en cómo se ha gestado en otras ocasiones la concesión de estacionamientos en beneficio de la localidad de Maitencillo, finaliza mencionando que para Maitencillo sería una tremenda oportunidad poder acceder a la concesión de los estacionamientos.

Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo denominado "Concesión del Sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en vía pública", quedando la votación como sigue: Concejal Sr. Barría, vota en contra del proyecto y a favor de que se entregue la concesión de estacionamientos a la Junta de Vecinos N°04; Concejal Figueroa vota a favor del proceso de licitación que se ha desarrollado en virtud de que se ha actuado bajo legalidad y queda poco tiempo para comenzar la temporada estival; Concejal Sr. Silva, señala que dada la tardanza en que surge la iniciativa de la Junta de Vecinos, respalda el proceso de licitación que se ha llevado a cabo, eso sí, menciona que en un próximo año estos procesos de licitación deben ser dado a conocer ojalá a todas las organizaciones, para que tengan la posibilidad de ofertar; Concejala Sra. Villarroel lamenta la tardanza en que la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo se presenta a este proceso, considera que en el proceso de licitación también se cayó en una falta administrativa, porque no se dieron a conocer las bases al Concejo Municipal, por lo mismo, rechaza el proceso de licitación; Concejal Sr. Vegas, menciona que la principal problemática pasa por las fechas, cree en las capacidades de la Junta de Vecinos de Maitencillo, por lo mismo está a favor de que se adjudique la concesión a la Junta de Vecinos de Maitencillo; Concejal Sr. Herrera, al igual que el Sr. Concejal Vegas, menciona que el principal problema está en las fechas en que la Junta de Vecinos N°04 presenta su interés de administrar los estacionamientos, con todo, decide apoyar la solicitud de la Junta de Vecinos de Maitencillo, en ese sentido rechaza la licitación.

**Resumen de la votación:** 04 votos (Sra. Villarroel, Vegas, Herrera y Barría) apoyan la iniciativa presentada por la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo, por lo que rechazan el proceso de licitación; 02 votos (Figueroa y Silva) aprueban el proceso de licitación.

Sr. Alcalde, menciona que se estudiará el aspecto jurídico para analizar con toda responsabilidad las atribuciones que el Municipio tiene para rechazar un proceso de licitación. Aclara junto al Sr. Administrador Municipal que lo que el Concejo Municipal ha realizado no es adjudicar la Concesión de los estacionamientos a

la Junta de Vecinos de Maitencillo N°04, sino más bien rechazar el proceso de licitación que se ha llevado a cabo.

Finalmente, por **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal se rechaza el proceso de licitación realizado para la **“Concesión del Sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en vía pública”**.

Siendo las 18:24 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria.

#### RESUMEN DE ACUERDOS:

- 181 - Aprueban por **mayoría** el “Proyecto de Acuerdo para adjudicar Licitación Pública Servicio de Mantenimiento y Normalización Luminarias Públicas Comuna de Puchuncaví”.
- 182 - Aprueban por **unanimidad** la propuesta del Sr. Alcalde sobre “Servicio temporal de recolección de residuos domiciliarios, públicos y comerciales para las localidades del sector sur de la Comuna de Puchuncaví”.
- 183 - Se rechazan por **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal el proceso de licitación realizado para la “Concesión del Sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en vía pública”.

ELIANA OLMOS SOLÍS  
SECRETARIO (S)

HUGO M. ROJAS JULIO  
PRESIDENTE